

DECRETO 115 DE 2021

(febrero 2)

D.O. 51.576, febrero 2 de 2021

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto número 1083 de 2015 y el Decreto número 989 de 2020.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, establece que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase a la doctora Norma Lucía Ávila Quintero, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.081.122 de Soatá, en el empleo de Jefe de Oficina Código 0137, Grado 16, de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 2°. Comuníquese a la doctora Norma Lucía Ávila Quintero, el contenido del presente Decreto, a través de la Secretaría General de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 2 de febrero de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.